

Santa Fe, 1 de noviembre de 2024.

## Comisión de Justicia y Seguridad del Consejo Económico y Social de la Provincia de Santa Fe.

### Tema. Inteligencia Artificial y Derecho.

En la ciudad de Santa Fe al 1° día del mes de noviembre de 2024, en la sede de la Cámara Argentina de la Construcción SF (CAMARCO), siendo las 11:30 hs, comienza la reunión de la Comisión de Seguridad y Justicia del CEyS. La comisión se encuentra integrada por representantes de la Iglesia Católica (Pastoral Social de la Arquidiócesis de Santa Fe) representada por Silvina Frana; el Consejo Provincial de Asociativismo y Economía Social (Federación de Mutuales Brigadier López de Santa Fe) representada por Rosana Soto; Organizaciones de Consumidores del Centro Sur (Asociación Civil para la Protección y Educación del Consumidor APRECO) representada por María Paula Arias y Erica Dell Elce; la Confederación General del Trabajo Regional Santa Fe, representada por Juan Pablo Langella y Cristian Bustamante; la Confederación Intercooperativa Agropecuaria (CONINAGRO) representada por Daniel Stechina; la Universidad Nacional del Litoral representada por la decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Derecho, Claudia Levin; la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) representada por Luciano Albarasti y Jonatan Verbauwede y por las Organizaciones de defensa de los Consumidores del Centro Norte (Asociación Civil de Consumidores de la Era Digital CED) representada por Alejandro Otte. Asimismo, se encuentran presentes Santiago A. Mascheroni, Secretario de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad y Víctor L. Batistelli del Ministerio de Justicia y Seguridad. Abierto el acto comienza la reunión el Secretario de Justicia **Santiago Mascheroni (MSyS)** brindando un informe sobre "Poder Judicial e IA". Explica que a nivel país se está trabajando en implementar Inteligencia Artificial como herramienta para la administración de Justicia. El Laboratorio de Innovación e Inteligencia Artificial de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA-IALAB), la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (JUFEJUS) y otras instituciones nacionales y provinciales han co-organizado el llamado Programa Piloto de Uso Estratégico y Responsable de IA Generativa en la Justicia Argentina que tiene como objetivo principal evaluar el uso responsable y estratégico de IA generativa en la Justicia para mejorar la eficiencia y calidad de las tareas judiciales. Para el ámbito de la Justicia UBA-IALAB y JUFEJUS realizaron un total de 29 pruebas en diferentes poderes judiciales de Argentina. Concretamente por equipos conformados por jueces, funcionarios y funcionarias de las provincias de Mendoza, San Juan, Tierra del Fuego, Misiones, Tucumán, Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. De manera global, surge del estudio que para las tareas de complejidad alta la IAGen logró un 77% de eficiencia; para las de complejidad media, un 38% de eficiencia; y para las de

baja complejidad un 28% de eficiencia. A modo de ejemplo, una de las pruebas realizadas consistió en la identificación de los agravios de un recurso de inconstitucionalidad. Completar esta tarea sin IAGen lleva aproximadamente 25 minutos. Con IAGen, en cambio, ese tiempo se vio acortado a 2 minutos con 30 segundos. Es decir, se logra un 90% de optimización del tiempo de trabajo. Por ello se está llevando adelante la ejecución de este programa con referentes regionales, los cuales son titulares de organismos judiciales en las principales regiones de Argentina: Noroeste, Nordeste, Centro, Cuyo y Patagonia. Estas personas referentes desempeñan un papel clave en la orientación y la implementación del programa. Dicho programa es de 4 meses de duración, comenzó a desarrollarse en Julio de este año y termina a finales de Octubre, culminando con la elaboración de un documento que será posteriormente publicado para exponer sus resultados. La Ley 14224 de Ministerios y por D 146/2023 reglamentario, en las funciones de la Secretaría de Justicia en la transformación de procesos extrapenales, establece como misión tener en cuenta en proyectos o programas la implementación de nuevos sistemas tecnológicos (TICs e IA o similares) con el objeto de mejorar del servicio de administración de justicia. En la Resolución N.º 850/24 y el Decreto N.º 1363/24 normativa que crea y pone en marcha la Comisión de Reforma del Código Procesal Civil y Comercial expresamente se consigna en sus considerandos que “los avances tecnológicos de los últimos tiempos han hecho surgir realidades que hacen necesaria su adaptación a los fines de lograr una mayor eficiencia y modernización en la tramitación de procesos judiciales a través de los medios electrónicos, expediente digital, firma electrónica y digital, inteligencia artificial, blockchain como forma de registro y otras, por lo cual es oportuno contemplar el uso masivo de las TIC con certificaciones de calidad y seguridad informática”. En la administración se han producido cambios importantes en materia del uso de tecnologías para la gestión, concretamente el Sistema Timbó de expediente digital provincial que a medida que avance su implementación, se logrará un cambio sustancial en la marcha de la gestión administrativa. Asimismo, y a través de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión se están realizando análisis y ensayos operativos para el eventual desarrollo de un sistema operativo propio en materia de IA. **Daniel Stechina (CONIAGRO)** pregunta como se implementaría en un juicio la IA. Santiago Mascheroni (**MSyS**) expresa que la IA no sustituye la inteligencia humana pero permite que se tomen decisiones a una velocidad que hoy resulta inviable. Están en marcha chat específicos de trabajo. **María Paula Arias (APRECO)** afirma que es necesario entrenar a la IA para optimizar en cuanto a velocidad y jerarquización del trabajo. Se debe distinguir entre los casos fáciles y los casos difíciles. Los casos fáciles deben ser resueltos por la IA para descomprimir los recursos humanos a los fines que destinen su tiempo para resolver los casos difíciles que sólo pueden quedar reservados a la labor humana. Sin embargo, debe prestarse especial atención en los distintos riesgos de la IA para neutralizar los problemas que puede traer aparejado. Según el Reglamento de la Unión Europea hay niveles de riesgos: riesgo inaceptable -puede usarse para discriminar o perjudicar por ejemplo evaluaciones penales-, riesgo alto para la salud o

seguridad -por ejemplo equipamiento médico-, riesgo limitado -asistentes de chatbots y asistentes virtuales- y riesgo mínimo que representan un riesgo bajo o nulo -ejemplo IA utilizada en video juegos-. Se debe prestar especial atención a la protección de datos personales en cuanto a su recolección como su utilización. **Alejandro Otte (CED)** expresa metafóricamente que con el Chat GPT “no necesitamos ni maestros ni esclavos”. Asimismo, afirma que es necesario estandarizar las presentaciones judiciales de los abogados para que pueda funcionar. Acto seguido **Juan Pablo Langella (CGT)** manifiesta su preocupación en relación a quien sería el mentor de ese chat. Seguidamente, **María Paula Arias (APRECO)** manifiesta su preocupación respecto a cómo se van a formar los noveles abogados ya que el trabajo que realiza el abogado junior en los Estudios Jurídicos podría ser sustituido con la IA impidiendo la formación que implica realizar ese trabajo bajo la tutela de los abogados con mayor experiencia. **Luciano Albarasti (ATE)** asevera que se debe pensar la cuestión para poder alcanzar una síntesis para generar un documento. Relata una experiencia de ATE sobre IA de cómo acercarse las personas comunes al derecho. Se estableció un digesto digital para que la gente común pueda consultar sobre conflictos concretos. **Claudia Levin (UNL)** relata que la Universidad está trabajando en IA en una primera etapa de capacitación. Reconoce que es una herramienta super valiosa. El rol del docente sigue estando. La virtualidad acerca. También estamos trabajando con otras facultades de derecho del país como sistema pero es todo muy embrionario. En esa gestión están colaborando las Facultades de Ingeniería. **Victor Luis Batistelli (MSyS)** expresa que hay que trabajar la tendenciosidad del sistema. Manifiesta que lo que puede surgir de la IA es más objetivo y menos arbitrario ya que lo que larga lo hace a través de un algoritmo. Se reconoce que vamos a ser parte de un crecimiento exponencial. **Alejandro Otte (CED)** relata que cuando una persona interactúa con la IA le tiene que saber preguntar. Tiene que establecer un sesgo. **Silvina Frana (Pastoral Social)** manifiesta que se trata un universo infinito. No hay duda de los beneficios pero también existe el riesgo de que sea tendencioso. **Santiago Mascheroni (MSyS)** afirma que en materia de justicia están las partes que controlan el proceso y no está solo el juez. Además, existen otros organismos. Lo cierto es que se trata de una herramienta que va marchando y tenemos que irnos adaptando. Relata una anécdota por analogía vinculada al comienzo de la utilización de la imprenta ya que cuando empezó se la consideraba un sistema subversivo y luego fue lo que fue la imprenta. La IA cuando empieza a utilizarse institucionalmente va a ahorrar recursos pero reconoce que actualmente no existe autorización para institucionalizarla. **Jonatan Verbawede (ATE)** afirma que es necesario tener en cuenta la transparencia de la adquisición de datos. El dato debe ser transparente y traqueable. **Alejandro Otte (CED)** afirma que la inteligencia artificial es un perito que el juez puede tomar o no. **Santiago Mascheroni (MSyS)** asevera que la incorporación de la IA debe ser paulatina. Es más fácil en las áreas que tienen menos papelería. Hoy existe el sistema administrativo tímido de digitalización absoluta. **Claudia Levin (UNL)** expresa que hay que pensar una sociedad para todas las personas para evitar las barreras tecnológicas. **María Paula Arias (APRECO)** afirma que la regulación de la IA debe

atender a los consumidores hipervulnerables ya sea porque se trata de adultos mayores que son inmigrantes digitales que en general padecen un analfabetismo digital ya sea respecto de los niños y adolescentes que se encuentran expuestos de un modo exponencial a la tecnología y que por su inmadurez y escasa experiencia no pueden discernir respecto de sus efectos perjudiciales. Si bien se reconoce los beneficios que se obtienen de la IA deben acentuarse los niveles de tutela de dichos colectivos. **Daniel Stechina (CONIAGRO)** expresa que la burocracia beneficia a algún sector. Se encuentra a favor de la desburocratización y manifiesta que lo que es auditable es bueno. Por último, **Silvina Frana (Pastoral Social)** expresa que no en toda la provincia existe fibra óptica. Al existir mucha asimetría las nuevas tecnologías no llegan a todos. Eso también debe paliarse. La Comisión concluye que la incorporación de la IA al derecho puede traer muchos beneficios para los justiciables pero se deben tener sistemas homogéneos y que hayan sido objeto de un adecuado entrenamiento que puedan utilizar todos los operadores del derecho. Asimismo, se considera recomendable su regulación teniendo especialmente en cuenta los riesgos planteados.

**Relatora. María Paula Arias. Organizaciones Consumidores del Centro Sur (APRECO)**